# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17920
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO 2022ER13704

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Chapinero |
| **CAT:** | 08 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 06/09/2022 | **HORA:** | 3:32 Pm | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Transversal 3 C No.54-13<br>**P2:** Carrera 4 No.54-02 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$:101881.72 $Y_1$:104768.91<br>$X_2$:101879.61 $Y_2$:104756.88<br>$X_3$: 101888.73 $Y_3$:104751.98<br>$X_4$: 101891.78 $Y_4$:104758.99<br>$X_5$: 101901.04 $Y_5$:104753.30<br>$X_6$: 101905.14 $Y_6$:104760.45<br>$X_7$: 101895.35 $Y_7$:104766.80 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Bosque Calderón | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 4 $M^2$ | | |
| **UPZ:** | 90-Pardo Rubio | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 1 | | |
| **LOCALIDAD:** | 02-Chapinero | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 2 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | **P1:** AAA0090JTYN<br>**P2:** AAA0090JOSK | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 2 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 261.2$M^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-44865 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

El peticionario suministro la dirección del predio P1 de la Transversal 3 No.54-13. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en el predio P1 corresponde a la Transversal 3C No.54-13, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-Ausencia de mantenimiento.

## 6. ANTECEDENTES

Los predios de la Transversal 3 C No.54-13 y de la Carrera 4 No.54-02, Sector Catastral Bosque Calderón la Localidad de Chapinero. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios presentan categorización de amenaza media y alta por movimientos en masa suelo urbano. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático – SIRE para los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos predios no se han registrado eventos de emergencia.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de los predios inspeccionados.

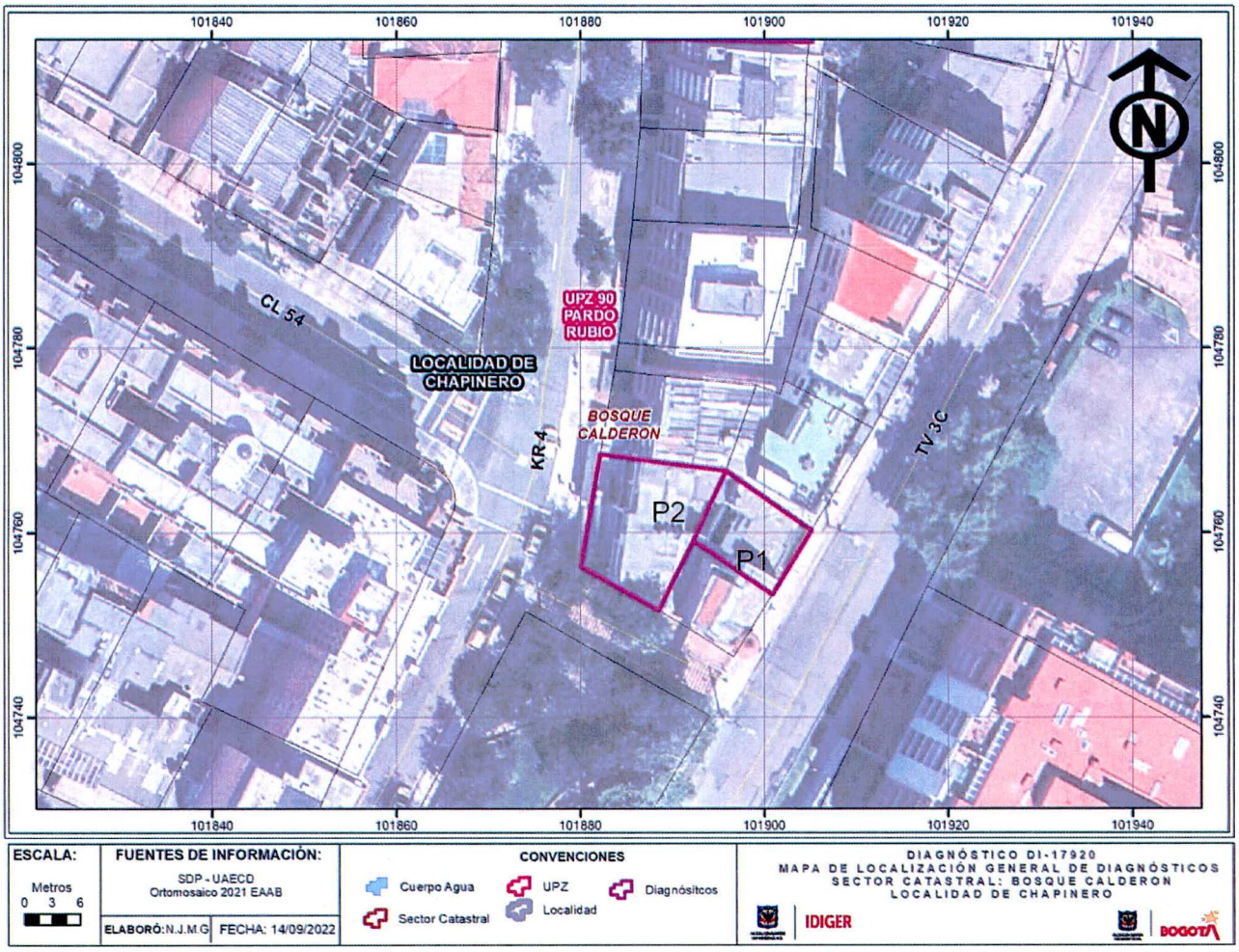



**Figura 1.** Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Bosque Calderón la Localidad de Chapinero.

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de septiembre de 2022, a los predios relacionados en la figura 1. El sector corresponde a una zona de pendiente de media, donde se emplazan construcciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

De acuerdo al radicado 2022ER13704 se realiza inspección inicialmente al predio P1. En dicho inmueble se localiza una construcción de dos (02) niveles, actualmente deshabitada, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografías 1 y 2). No se puede realizar inspección visual al interior del predio dado que no hay nadie al interior del mismo, razón por la cual no es posible verificar si existen los daños relacionados en el radicado correspondientes a fisuras en la estructura, humedades y crecimiento de raíces.

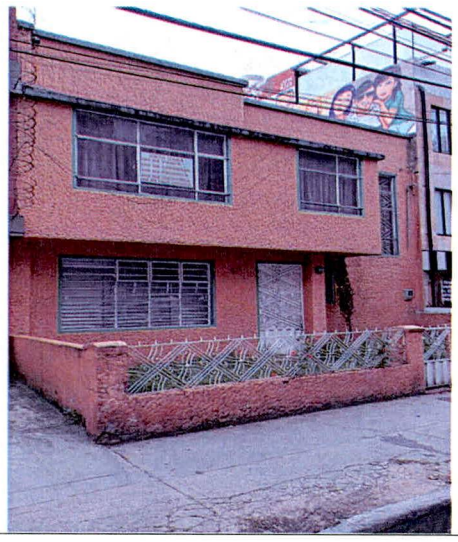
Por otro lado, dado que el radicado de la solicitud relaciona que el predio P2 colindante con el predio P1 presenta algunos daños también se realiza inspección a dicho inmueble.

En el predio P2 se localiza una edificación de cuatro (04) niveles, de uso mixto (comercial y residencial), construido bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 3 y 4). Inicialmente se realiza inspección a los elementos exteriores evidenciando descascaramiento de pintura, manchas de humedad, suciedad en muros exteriores y fisuras en escaleras, (Ver fotografías 5 a la 7). Posteriormente se inspecciona al apartamento 101 en compañía del señor Esteban Ospina quien es uno de los residentes del inmueble. Al interior de dicho apartamento se identifican algunas manchas de humedad en muros de cocina, (Ver fotografías 8 y 9).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el predio P2 se encuentran relacionados posiblemente con falta de mantenimiento.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



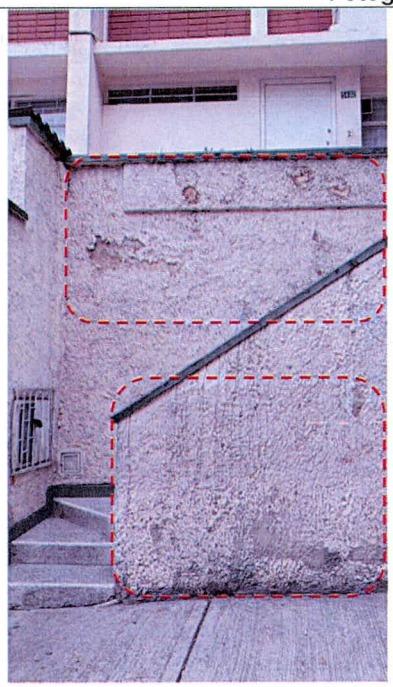


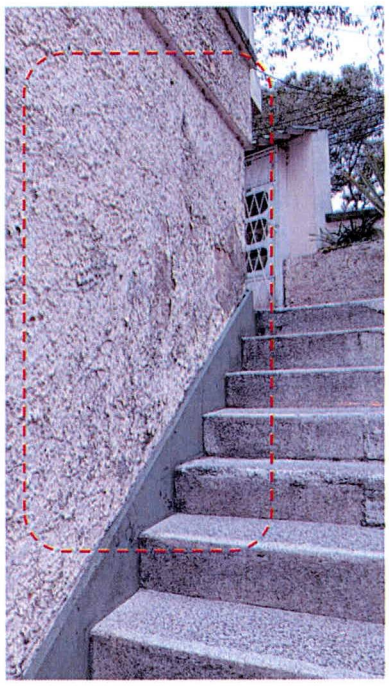

**Fotografías 1 y 2.** Fachada predio P1.





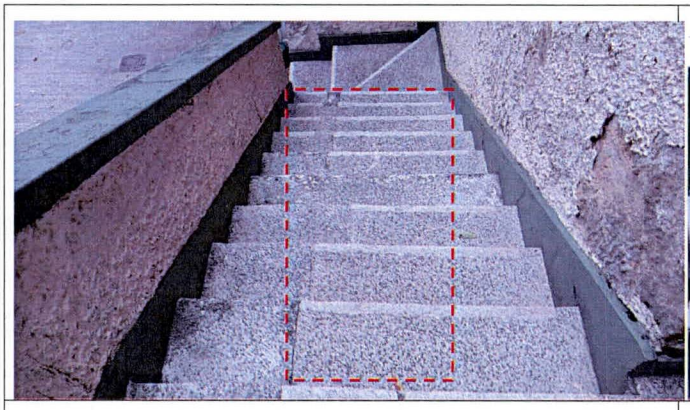
**Fotografías 3 y 4.** Fachada predio P2.



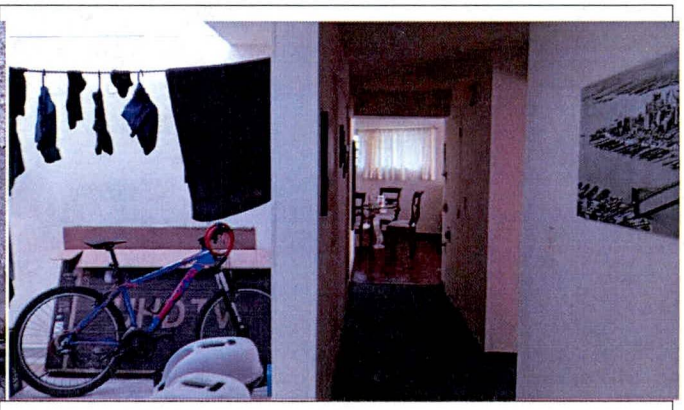


**Fotografías 5 y 6.** Descascaramiento de pintura, manchas de humedad y suciedad en muros exteriores predio P2.

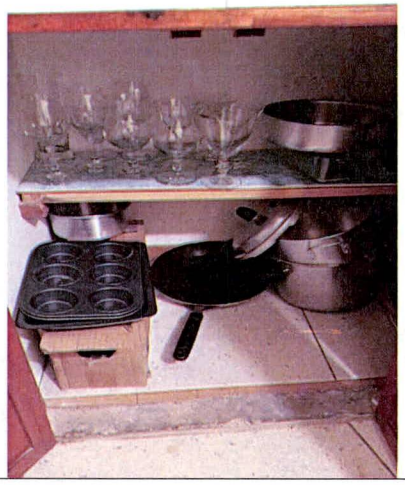
**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



**Fotografía 7.** Descascaramiento de pintura, manchas de humedad, suciedad en muros exteriores y fisuras en escaleras predio P2.



**Fotografía 8.** Interior apartamento 101 predio P2.



**Fotografía 9.** Humedades apartamento 101 predio P2.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados en los predios evaluados.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Transversal 3 C No.54-13 | Mampostería confinada | Deshabitado | 2 | Se evalúa desde el exterior |
| P2 | Carrera 4 No.54-02 | Mampostería confinada | Mixto (residencial y comercial) | 4 | Leves |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | | **NO** | X | **¿CUAL?** | |

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio P2 de no implementar acciones de reparación y/o intervención.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 4 No.54-02 y desde el exterior se evalúan las condiciones de la edificación emplazada en el predio P1 de la Transversal 3 C No.54-13, en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 14. CONCLUSIONES

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Transversal 3 C No.54-13, en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la visita técnica dicho inmueble se encuentra deshabitado, sin embargo, se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar lesiones ni condiciones de riesgo. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 4 No.54-02, en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

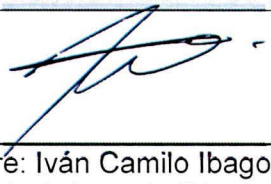
## 15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación localizada en el predio P1 de la Transversal 3 C No.54-13, en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, por lo anterior, se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios del predio evaluado, adelantar acciones al mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. En caso de presentar algún tipo de daño o lesión en la estructura se recomienda realizar las respectivas acciones de reparación e

intervención en los mismos. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la edificación localizada en el predio predio P2 de la Carrera 4 No.54-02, en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, por lo anterior, se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios del predio evaluado, adelantar acciones de reparación en los daños identificados y mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios, responsables y/o encargados del predio P1 de la Transversal 3 C No.54-13, en el Sector Catastral Bosque Calderón la Localidad de Chapinero.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| <br>Firma:_____<br>Nombre: Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción |
| Contratista |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| <br>Firma:_____<br>Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |